INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Repatriación, 04 de mayo del 2020

SEÑORA INTENDENTE

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 382189,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 382189;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 109.620.490** (guaraníes ciento nueve millones, seiscientos veinte mil, cuatrocientos noventa);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de abril del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes a saber: **1) CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 104.003.800** (guaraníes ciento cuatro millones, tres mil, ochocientos); **2) GM3 CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 96.236.911** (guaraníes noventa y seis millones, doscientos treinta y seis mil, novecientos once). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de iniciar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis desatada por el COVID-19, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES	GM3 CONSTRUCCIONES
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**	**N/A**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**	**N/A**

- Los oferentes **CRISPIN CONSTRUCCIONES Y GM3 CONSTRUCCIONES**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CRISPIN CONSTRUCCIONES Y GM3 CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

CRISPIN CONSTRUCCIONES: Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente PRESENTÓ OTRAS DOCUMENTACIONES, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.

GM3 CONSTRUCCIONES: Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente NO PRESENTO LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de las cotizaciones de cada uno de los oferentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Margen de Preferencia: Los oferentes **CRISPIN CONSTRUCCIONES Y GM3 CONSTRUCCIONES,** que resultaron comparables técnica y económicamente tras la evaluación de los recaudos sustanciales, no presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional, por lo que no se registró necesidad de aplicar la preferencia, quedando la tabla comparativa en orden de precios de menor a mayor como se detalla a continuación.

Agrupación de Ofertas.

EMPRESAS	GM3 CONSTRUCCIONES	CRISPIN CONSTRUCCIONES
MONTO	Gs. 96.236.911	Gs. 104.003.800

9. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.

A) GM3 CONSTRUCCIONES

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente a la firma **GM3 CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente no presentó los balances generales exigidos (ante su requerimiento) para extraer los resultados financieros requeridos, con lo que no pudo acreditar el **CUMPLIMIENTO** de los indicadores financieros exigidos.

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente no presentó las documentaciones (Formulario Nº 3 "Facturación Anual Media en Construcción" ni las fotocopias de facturaciones), con lo que no pudo acreditar el **CUMPLIMIENTO** de la experiencia general requerida en el PBC.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Reparación de Aulas y/o Bloques de Aulas de Escuelas, Colegios:** Presentan dos contratos de los cinco solicitados, a saber: 1) **Contrato N° 12/2019** "Reparación de Vivienda del Maestro en Esc. Bas. Nº 437 Ramón Indalecio Cardozo", suscripto con la Municipalidad de Juan León Mallorquín; **2) Contrato Nº 07/2017** "Reparación de Un Aula en Esc. Bas. Nº 3481 Virgen de las Mercedes de Roja Silva", suscripto con Municipalidad de Juan León Mallorquín.

   No ha presentado la cantidad de contratos exigidos, así también, no adjuntó documentos respaldatorios de ejecución de los dos contratos traídos con la oferta, por cuanto el oferente no demostró su CUMPLIMIENTO con todos los requerimientos de este factor conforme a las exigencias del PBC.

b) **Actividad Clave: Construcción de Aulas en Instituciones Educativas:** No acompaña contratos requeridos ni sus documentos de respaldo, con lo que no demostrado CUMPLIR con los requerimientos de este factor.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Conviene recordar que es responsabilidad exclusiva del oferente la comprobación del cumplimiento de las condiciones concursales, y no es tarea de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la obtención de documentos del oferente.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a) **No acredita documentaciones del personal clave**: Si bien, presenta una nómina de personal (5 personales ofrecidos) propone al Arq. Lucio Ayala Brítez, pero no presenta contratos que acrediten su experiencia en obras.

b) **No acredita personal a emplear en la obra en el territorio de la Convocante** (Municipalidad de Repatriación). Los personales ofrecidos no se encuentran domiciliados en el municipio de Repatriación, quedando la presentación como sigue:

CANTIDAD DE PERSONALES	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	OTROS LUGARES
5	0	5	0
	0%	100%	
NO CUMPLE			

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) No presenta el Formulario Nº 7 incluyendo los equipos mínimos requeridos en el PBC.
b) No presenta el Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de los equipos
c) No presenta Factura de compra en caso de herramientas.
d) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).
e) No acredita la posesión de los equipos mencionados como alquiler en la Lista de Equipos, al no presentarse los contratos de alquiler respectivos.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

CONCLUSIÓN:

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** aplicada en nuestro sistema de compras públicas, surge que el oferente **GM3 CONSTRUCCIONES,** en base a las inferencias apuntadas precedentemente, **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en los factores de **Capacidad Financiera**, **Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos**, habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades y calificaciones, por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda a la Máxima Autoridad el rechazo de su oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

B) **CRISPIN CONSTRUCCIONES**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la segunda oferta comparable más baja en orden de precios correspondiente a la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	235.100.206	Valor	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	60.626.268	441.892.372				
	174.473.938	88.378.474	39,48%			

EXPERIENCIA GENERAL: De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 1.457.650.531** (guaraníes mil, cuatrocientos cincuenta y siete millones, seiscientos cincuenta mil, quinientos treinta y uno), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

EXPERIENCIA GENERAL: De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Reparación de Aulas y/o Bloques de Aulas de Escuelas, Colegios:** Acompaña 5 contratos desde 2016 en adelante, a saber 1**) Contrato N° 46/2019** "Reparación de 4 Aulas en Escuela Básica Nº 4164 Corazón de María, Localidad de 2da Línea Caballero Álvarez", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 70/2019** "Reparaciones Varias en Escuela Básica Nº 6098 San José", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 27/2017** "Reparación General de Bloque Central Escuela Básica Nº 1734 "Virgen de Los Remedios" De 1º Línea Gral. Eugenio A. Garay", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 13/2017** "Reparación de Bloque de Aulas y Un Bloque de Preescolar en la Escuela Básica Nº 1836 "Paz Del Chaco", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **5) Contrato N° 76/2019** "Reparación de Bloque de Aulas con Dirección en Escuela Básica Nº 3429 Niños Mártires de Acosta Ñu", suscripto con Municipalidad de Repatriación.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Los contratos se hallan respaldados con las recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio suscriptas por las máximas autoridades y código de contratación. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este factor.

b) **Actividad Clave: Construcción de Aulas en Instituciones Educativas:** Acompaña 5 contratos desde 2016 en adelante, a saber **1) Contrato N° 16/2018** "Construcción de Dos Aulas en la Escuela Básica Nº 1.838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato 15/2017** "Construcción de Un Aula de Preescolar para Escuela Básica Nº 1.838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 30/2019** "Construcción de Un Pabellón con Dos Aulas en la Escuela Básica Nº 4164 Corazón de María", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 13/2018** "Construcción de Dos Aulas en Escuela Básica Nº 14695 S/N de la Localidad De Pindoi ", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **5) Contrato N° 21/2017** "Construcción de Un Bloque de Dos Aulas en la Escuela Básica Nº 4258 Santa Isabel", suscripto con Municipalidad de Repatriación.
Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado y se hallan respaldados con las recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y códigos de contratación. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. **Acredita contar con el personal clave necesario**: **1) Arquitecta Jazmín Soledad Florenciañez Gaona,** con experiencia a partir de 5 años; **2) Sr. Abundio Ojeda**, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras. Se presentan los Curriculum, copias de cedulas de identidad y los compromisos de trabajo respectivos a satisfacción.
b. **Acredita personal a emplear en la obra en el territorio de la Convocante** en el porcentaje mínimo requerido en el PBC. Ante la solicitud respectiva se presentó una nómina de personal rectificada (Formulario Nº 06) incluyendo personales domiciliados en el territorio de Repatriación, quedando como sigue:

CANTIDAD DE PERSONALES	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	OTROS LUGARES
13	9	3	1
	75%	25%	
CUMPLE			

La asignación de la persona local se halla acompañada por cada uno de los Curriculum, cedulas de identidad y cartas de aceptación respectivas.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad, mediante factura de compra, los siguientes equipos Contenedor permanente, Cortadora cerámica a disco, Escaleras dobles y simples, Andamio modulados.
b) Acredita posesión para uso, en virtud de contratos de alquiler respectivos (con certificación notarial), de los siguientes equipos: **Camión Tumba, Hormigonera de 400 litros.**
c) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	GM3 CONSTRUCCIONES	CRISPIN CONSTRUCCIONES
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	N/A	N/A
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
V. Otros documentos		
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	NO CUMPLE	CUMPLE
5 (cinco) contratos desde 2016 en adelante, **en Reparación de Aulas y/o Bloques de Aulas en Escuelas, Colegios**, acompañados de sus recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes y los códigos de contratación de los contratos	NO CUMPLE	CUMPLE
5 (cinco) contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente **actividad clave: Construcción de Aulas en Instituciones Educativas.**, cada Contrato deberá equivaler como mínimo 50 % del valor de referencia del llamado; acompañados de sus recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes y los códigos de contratación de los contratos	NO CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del Arquitecto o Ingeniero Civil, acompañado de la documentación que acredite la titulación y matriculación.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum y Contratos que acredite la experiencia del Jefe a Superintendente de Obras, con carta de aceptación.	NO CUMPLE	CUMPLE
Currículum de cada uno de los personales en base a la nómina a emplear, acompañado de fotocopias de cedulas.	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta de Aceptación de todos los personales en base a la nómina de personal a emplear, incluido el personal clave.	NO CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos.	N/A	N/A
Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias.	N/A	N/A
Contrato de compra o alquiler en caso de no ser propietario.	NO CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Factura de compra en caso de herramientas.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de disponibilidad de equipos para la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen de producto y empleo nacional expedido por el MIC.	N/A	N/A
Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE (solo a los efectos de desempate).	N/A	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18). Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, del Señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **Gs. 104.003.800** (guaraníes ciento cuatro millones, tres mil, ochocientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 05/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 382189**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Ratios Financieros d) Análisis de Precios Ofertados y e) Cuadro Comparativo de Ofertas f) solicitudes de aclaraciones y respuestas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

■ NACIONAL

https://www.sfp.gov.py

239412

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 08 DE MAYO DEL 2020

REF. : CD Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 382189.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor CRISPÍN CASTILLO, con C.I. Nº 1.214.282, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretaría General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Ratios Financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	235.100.206	Valor	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	60.626.268	441.892.372				
	174.473.938	**88.378.474**	**39,48%**			

Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencia %
1	Replanteo de Obra	Metros cuadrados	61	5.000	4.000	-20
2	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	12,7	359.800	355.000	-1
3	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	37,5	78.500	75.000	-4
4	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	25,2	162.500	158.000	-3
5	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	32,2	23.500	20.000	-15
6	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	Metros cuadrados	35,7	81.200	77.000	-5
7	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	Metros cuadrados	31,2	174.000	165.000	-5
8	Mampost. Elev. 030 m. común	Metros cuadrados	13,2	161.200	155.000	-4
9	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	7,5	214.000	205.000	-4
10	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	26,1	201.400	195.000	-3
11	Envarillado bajo ventana 4 var. 8mm 2 hileras	Metro lineal	12,6	58.700	53.000	-10
12	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	82,3	378.500	371.000	-2
13	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	8,3	485.700	475.000	-2
14	Viga Galerita de HºAº	Metro lineal	8,3	412.200	405.000	-2
15	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	12	107.800	103.000	-4
16	Inst. eléctrica bc especiales.	Unidad	1	154.200	145.900	-5
17	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	4	241.200	237.000	-2
18	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	2	121.400	118.000	-3
19	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	4	421.200	416.000	-1
20	Tablero seccional eléctrico	Unidad	1	1.125.400	1.119.500	-1
21	Alimentación electrice c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	18	92.500	90.000	-3
22	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	57,6	34.300	30.000	-13

Dario R. Ferreira Maldonado

23	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms. guarda obra	Metros cuadrados	19,6	78.500	71.500	-9
24	Piso calcáreo	Metros cuadrados	57,6	89.500	81.500	-9
25	Zócalo calcáreo	Metro lineal	35,9	26.500	23.000	-13
26	Rampa peatonal	Unidad	1	1.876.700	1.750.000	-7
27	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	21,7	33.800	29.500	-13
28	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	10,7	36.500	31.500	-14
29	Revoque mocheta	Metro lineal	39,6	43.800	38.500	-12
30	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	1	1.914.500	1.810.500	-5
31	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	4	1.121.300	1.015.000	-9
32	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	1	1.302.100	1.190.000	-9
33	Pintura látex interior	Metros cuadrados	25,6	24.500	21.500	-12
34	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	10,7	24.500	21.500	-12
35	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	156,6	27.800	23.500	-15
36	Pintura techo barniz tejuelones y látex tirantes	Metros cuadrados	81,6	30.200	26.000	-14
37	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	15,3	28.500	24.500	-14
38	Limpieza final de obra y cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.958.000	2.850.000	-4

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Cuadro Comparativo de Ofertas

					CRISPIN CONSTRUCCIONES		GM3 CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de Obra	Metros cuadrados	61	4.000	244.000	5.000	305.000
2	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	12,7	355.000	4.508.500	359.800	4.569.460
3	72131601-003	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	37,5	75.000	2.812.500	78.500	2.943.750
4	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	25,2	158.000	3.981.600	146.250	3.685.500
5	72131601-006	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	Metro lineal	32,2	20.000	644.000	23.500	756.700
6	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	Metros cuadrados	35,7	77.000	2.748.000	81.200	2.898.840
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	Metros cuadrados	31,2	165.000	5.148.000	174.000	5.428.800
8	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	Metros cuadrados	13,2	155.000	2.046.000	161.200	2.127.840
9	72131601-015	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	7,5	205.000	1.537.500	214.000	1.605.000
10	72131601-015	Encadenado de H°A°h- 2,10 mts.	Metro lineal	26,1	195.000	5.089.500	201.400	5.256.540
11	72131601-015	Envarillado bajo ventana 4 var. 8mm 2 hileras	Metro lineal	12,6	53.000	667.800	58.700	739.620
12	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejulones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	82,3	371.000	30.533.300	340.650	28.035.495
13	72131601-004	Viga cumbrera de H°A°	Metro lineal	8,3	475.000	3.942.500	485.700	4.031.310
14	72131601-004	Viga Caleria de H°A°	Metro lineal	8,3	405.000	3.361.500	412.200	3.421.260
15	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	12	103.000	1.236.000	107.800	1.293.600
16	72131601-001	Inst. electrica bc especiales.	Unidad	1	145.900	145.900	154.200	154.200
17	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	4	237.000	948.000	241.200	964.800
18	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	2	118.000	236.000	121.400	242.800
19	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	4	416.000	1.664.000	421.500	1.686.000
20	72131601-001	Tablero seccional eléctrico	Unidad	1	1.119.500	1.119.500	1.125.400	1.125.400
21	72131601-001	Alimentación electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	18	90.000	1.620.000	83.250	1.498.500
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	57,6	30.000	1.728.000	34.300	1.975.680
23	72131601-009	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms. guarda obra	Metros cuadrados	19,6	71.500	1.401.400	76.500	1.538.600
24	72131601-009	Piso calcareo	Metros cuadrados	57,6	81.500	4.694.400	60.600	3.490.560
25	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	35,9	23.000	825.700	26.500	951.350
26	72131601-010	Rampa peatonal	Unidad	1	1.750.000	1.750.000	1.876.700	1.876.700
27	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	21,7	29.500	640.150	33.800	733.460
28	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	Metros cuadrados	10,7	31.500	337.050	36.500	390.550
29	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	39,6	38.500	1.524.600	30.000	1.188.000
30	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	1	1.810.500	1.810.500	1.914.500	1.914.500
31	72131601-010	Ventana tipo balancin simil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	4	1.015.000	4.060.000	500.000	2.000.000
32	72131601-010	Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	1	1.190.000	1.190.000	1.302.100	1.302.100
33	72131601-012	Pintura latex interior	Metros cuadrados	25,6	21.500	550.400	24.500	627.200
34	72131601-012	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	10,7	21.500	230.050	24.500	262.150
35	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	156,6	23.500	3.680.100	19.460	3.047.436
36	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	Metros cuadrados	81,6	26.000	2.121.600	15.100	1.232.160
37	72131601-012	Pintura aberturas sintetico color	Metros cuadrados	15,3	24.500	374.850	28.500	436.050
38	72131601-013	Limpieza final de obra y cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000	500.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Aclaraciones y respuestas

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 29 de abril del 2020

Señor
CRISPIN CASTILLO
Propietario de CRISPIN CONTRUCCIONES
crispincastilloconstrucciones@hotmail.com
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020** para **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5675 SAN MIGUEL", CON ID Nº 382189**, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal omitidos o presentados en forma insuficiente con su oferta, a saber:

En materia de personal

a. Formulario Nº 6 ampliado donde se incluya los números de cedulas, domicilios y cargos de los personales, debiendo al 70% estar radicado en el territorio de la Convocante (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6). *Si bien, se presenta una nómina de personal incluido el personal clave, no se consignan personales del municipio de Repatriación. No se presenta cedula de identidad, curriculum y cartas de aceptación de cada uno de los personales.*

b. Contrato que acredite la experiencia del Jefe a Superintendente de Obras requerida en el PBC, según asignación de planilla de personal.

En materia de equipos

c. Documentos que acrediten la titularidad o disposición de los equipos requeridos como son: Cuadro de Revalúo en caso de ser propietario de los equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Facturas de compra en caso de herramientas.

Margen de Preferencia

d. Certificado de origen nacional de productos y empleo nacional, *para aplicación de margen de preferencia en caso de contar.*

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas a partir del ingreso del presente requerimiento al correo declarado en su oferta.

Atentamente.

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 29 de abril del 2020

Señor
DERLIS DANIEL ROMERO CHAVEZ
Propietario de GM3 CONSTRUCCIONES
derlisdanielromero@gmail.com
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020** para **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 382189**, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal omitidos o presentados en forma insuficiente con su oferta, a saber:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA. PBC.V. Otros documentos.

a. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. *No se presenta balances requeridos.*

EXPERIENCIA

Experiencia General:

b. Formulario Nº 03 acompañado de las fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. *No se presenta el Formulario Nº 3 "Facturación Anual Media en Construcción" ni las fotocopias de facturaciones que acrediten el volumen requerido.*

Reparación de Aulas y/o Bloques de Aulas de Escuelas, Colegios:

c. Fotocopia de 3 (tres) contratos o subcontratos autorizados desde 2016 en adelante, acompañados de sus recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes y los códigos de contratación de los contratos celebrados con instituciones públicas. *Al respecto, de entre los documentos de experiencia presentados solo dos contratos son considerables, debido a que las 4 subcontrataciones no se hallan acompañadas con las resoluciones o actos administrativos de las administraciones contratantes que autorizaron las subcontrataciones (PBC. Criterios de Evaluación. Punto 5). Deberá presentar las autorizaciones de subcontratación u otros tres contratos con los documentos de respaldo de su ejecución.*

d. Recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio y los códigos de contratación derivados de los contratos Nº 12/2019 y 11/2019, celebrados con Municipalidad de Juan León Mallorquín. *No se ha acompañado estos documentos respaldo junto con estos dos contratos considerables.*

Actividad clave: Construcción de Aulas en Instituciones Educativas

e. Fotocopia de 5 (cinco) contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante (mínimo 50% del valor de referencia), acompañados de sus recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes y los códigos de contratación de los contratos celebrados con instituciones públicas. *Los contratos Nº 12/2019 y 11/2019, celebrados con Municipalidad de Juan León Mallorquín, no tienen por objeto construcción de aula y no alcanzan el 50% del monto referencial del llamado. Igualmente, los subcontratos:*

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

a) "Construcción de un aula en Es Bas. 6863 Venancio Ramírez"; b) Construcción de 2 aulas en la Es. Santa Rosa de Lima, y c) Reparación de Aulas en el Distrito de San Pedro del Ycuamandyyu; no alcanzan el 50% del monto referencial del llamado, además de no presentar los actos administrativos de autorización de las administraciones contratantes. Por último, la subcontratación para Construcción de 4 aulas en Colegio de Fernando de la Mora, si bien, supera el 50% del costo de referencia, no acompaña el acto administrativo de autorización de la administración contratante.

En tal sentido, deberá presentar otros contratos o subcontrataciones autorizadas hasta la cantidad requerida, acompañados de las recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio del contrato y códigos de contratación.

En materia de personal

f. Formulario Nº 6 donde se incluya los números de cedulas, domicilios y cargos de los personales, debiendo el 70% estar radicado en el territorio de la Convocante (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6). *Si bien, se presentan curriculum del personal clave "Arquitecto" y de otros 5 personales ofrecidos, acompañados de las cedulas de identidad y las cartas de aceptación; no se presenta personales del municipio de Repatriación.*

g. Contratos que acredite la experiencia del Jefe a Superintendente de Obras requerida en el PBC, según asignación de planilla de personal.

En materia de equipos

h. Formulario Nº 7 incluyendo los equipos mínimos requeridos en el PBC. *Además, se deberá acreditar la titularidad o disposición de estos equipos mediante: Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de los equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientos.*

Margen de Preferencia

- Certificado de origen nacional de productos y empleo nacional, *para aplicación de margen de preferencia en caso de contar.*

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas a partir del ingreso del presente requerimiento al correo declarado en su oferta.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -

CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CASTILLO

TRABAJO DE ALBAÑILERIA – PLOMERIA - ELECTRICIDAD Y OTROS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA
Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colón y Tte. G. Arias
Caaguazu- Paraguay

Caaguazú, 01 de mayo de 2020

Señor
Ing. DARIO FERREIRA
PRESENTE

Atento a los recaudos solicitados en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 para CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA N° 5075 SAN MIGUEL, CON ID N° 382189**, remitimos las documentaciones solicitadas a continuación

a) **Formulario N° 6 ampliado donde se incluya los numeros de cedulas, domicilios y cargos de los personales, debiendo el 70% estar radicado en el territorio de la Convocante (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).**
Se adjunta Formulario N° 6 con nómina de personal, cedula de identidad, curriculum y carta de aceptación.

b) **Contratos que acredite la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras requerida en el PBC, segun asignación de planilla de personal.**
Se adjunta copia de contratos firmados con el Jefe o Super Intendente de Obras de los años 2017-2018-2019

c) **Documentos que acrediten la titularidad o disposición de los equipos requeridos como ser: Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de los equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.**
Se adjunta copia del alquiler con certificación notarial

d) **Certificado de origen nacional de productos y empleo nacional, *para aplicación de margen de preferencia en caso de contar.***
No se cuenta con la misma

CRISPIN

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación